CONTRATO D.N.C.P. N° 16/2015

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" LCO 02/2015 – ID 288500

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en Estados Unidos 961 c/ Teniente Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **Abg. Santiago Jure Domaniczky**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FUMISAN S.A.** con RUC N° 80022328-4 con domicilio en la calle Amador de Montoya N° 1356 e/ Médicos del Chaco y Tarumá, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Ing. Agr. Maria Selva Ramírez de Benitez** con Cédula de Identidad Nº 431.231, denominada en adelante LA CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA DNCP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DE LA DNCP.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37.a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, FF30 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, hasta la suma de guaranies quinientos treinta y un millones setecientos veintitrés mil trescientos cuatro (Gs. 531.723.304). Por ser una contratación plurianual, la validez de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se encuentra sujeta a su aprobación.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288500.

Ing. María Selva Ramírez
Director Titular - Presidente
FUMISAN S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37.b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según resolución N°447/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 869/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, contados desde el 01/04/2015 hasta el 31/03/2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37.c de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	FUMISAN S.A.	
				Precio unitario	Precio Total
				(IVA incluido)	
1	Servicio de Limpieza Integral	Mes	12	43.476.942	521.723.304
2	Servicio de Fumigación	Unidad	2	5.000.000	10.000.000
Precio Total				**531.723.304**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 531.723.304 (guaraníes quinientos treinta y un millones setecientos veintitrés mil trecientos cuatro).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37.d de la Ley N° 2051/03).

Los servicios serán prestados en los EDIFICIOS DE LA DNCP (incluye estacionamientos, depósitos, quincho, comedor y CENTRO DE CAPACITACIÓN, además de EDIFICIO SIPE, EDIFICIO DATA CENTER ALTERNATIIVO y GUARDERÍA) conforme a las especificaciones técnicas y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el servicio de limpieza integral y/o fumigación a los Edificios de la DNCP, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37.e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V) y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ana María Silva Ramírez
Director Titular - Presidente
FUMISAN S.A.

10. MULTAS (Art. 37.i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37.j, Ley N° 2051/03).
La contratada se compromete a prestar el servicio de limpieza integral y/o fumigación a los Edificios de la DNCP, cumpliendo cabalmente con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en particular.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37.k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Abril de 2015

POR LA CONTRATANTE.....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

POR EL PROVEEDOR:.....

ING AGR. MARIA SELVA RAMÍREZ DE BENITEZ
Cédula de Identidad Nº 531.231